



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
08/04/2024



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Intervención

Expediente 910234P

## DECRETO DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS

Vista publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la resolución de 4 de enero de 2022 por la cual la Secretaría de Estado de Turismo acordaba la distribución de los créditos a las Comunidades autónomas destinados a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para el ejercicio 2021. Dado que en dicha resolución, el proyecto “PSTD Caravaca de la Cruz, Camino a Caravaca 2024” presentado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Caravaca tenía una concesión con compromiso financiero por valor de 4.150.000 euros.

Visto el Decreto n.º 211/2023, de 27 de julio, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral, personal y familiar, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus por un importe de 16.827,00 euros.

Visto el Contrato de Patrocinio entre el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA) y el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para colaborar en los gastos derivados de la Organización de la “Fiesta de la Cuadrillas de Barranda”, Edición 2024 por la que el ICA ha realizado el ingreso de 6.000,00 euros, IVA incluido (4.958,68 euros sin IVA).

Considerando que los ingresos de naturaleza no tributaria previstos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, pueden generar crédito en el estado de gastos.

Resultando que por la Concejalía de Hacienda se incoó el oportuno expediente de generación de créditos por ingresos.

Considerando que de conformidad con lo previsto en el Base nº 12 de las de Ejecución del Presupuesto municipal corresponde a esta Alcaldía la aprobación de los expedientes de generación de créditos por ingresos.

Considerando que se ha incorporado al expediente el informe de Intervención favorable a la modificación presupuestaria.

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en la Base nº 12 de las de Ejecución del Presupuesto municipal, en concordancia con los artículos 39.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
ANA MARTÍNEZ PÉREZ  
09/04/2024



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA ADP4 E9DP MK3C VUAT

**Resolución Nº 933 de 08/04/2024 "Resolución Aprobación MC-GC 8/2024" - SEGRA 455365**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
08/04/2024



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Intervención

Expediente 910234P

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente nº 8/2024 de generación de créditos por ingresos con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Importe	Nº Proyecto	Descripción Proyecto
434.00/227.99	17.666,00 €	2022/2/AYUN/35	PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS
338/480	4.958,68 €	2024/3/ICA/1	PATROCINIO: CUADRILLAS DE BARRANDA 2024
231.30/227.99	16.827,00 €	2024/3/CARM/3	CONCILIACIÓN VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR

El aumento de las previsiones de ingresos se hará con cargo a las siguientes aplicaciones:

Aplicación presupuestaria	Importe	Nº Proyecto	Descripción Proyecto
450.80	17.666,00 €	2022/2/AYUN/35	PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS
453	4.958,68 €	2024/3/ICA/1	PATROCINIO: CUADRILLAS DE BARRANDA 2024
450.80	16.827,00 €	2024/3/CARM/3	CONCILIACIÓN VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR

**SEGUNDO.-** Comunicar la presente Resolución a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebren.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica del documento; lo que firmo como Secretaria General y a los solos efectos de fe pública.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
ANA MARTÍNEZ PÉREZ  
09/04/2024



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA ADP4 E9DP MK3C VUAT

Resolución Nº 933 de 08/04/2024 "Resolución Aprobación MC-GC 8/2024" - SEGRA 455365

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
08/04/2024



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

**Intervención**

Expediente 910234P

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
ANA MARTÍNEZ PÉREZ  
09/04/2024



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA ADP4 E9DP MK3C VUAT

**Resolución Nº 933 de 08/04/2024 "Resolución Aprobación MC-GC 8/2024" - SEGRA 455365**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>